



///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares "Dr. Horacio Eugenio Cingolani" (CIC), por el lapso de (4) cuatro años; atento que el Centro de Investigaciones Cardiovasculares (CIC) es una Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP) y que por Nota de fecha 5 de septiembre de 2022 se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas que efectuara una propuesta para la constitución del Jurado correspondiente a la Unidad Ejecutora (CIC), de acuerdo a los artículos 8° y 9° del "Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Director de UE UNLP-CONICET", aprobado por Resolución CONICET N° 4515/15 y Disposición R. N° 472/15 del Consejo Superior, modificado por la Adenda al Convenio Marco entre el CONICET y la UNLP de fecha 29 de octubre de 2018 y por RESOL-2018-2504-APN-DIR#CONICET y

CONSIDERANDO:

que la Facultad de Ciencias Médicas ha realizado la propuesta pertinente mediante Resolución N° 1292/22;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica en cumplimiento del artículo 8° de dicho Reglamento propone la designación de los respectivos miembros;

que por la DI-2022-838-APN-GDCT#CONICET se llama a concurso público para seleccionar al Director del Centro y se designa a los miembros del jurado, correspondiendo se dicte el acto resolutivo pertinente, conforme al artículo 1° del mencionado Reglamento;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prestar el acuerdo de la Universidad Nacional de La Plata al llamado a concurso público efectuado por la DI-2022-838-APN-GDCT#CONICET, para la cobertura del cargo de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares "Dr. Horacio Eugenio Cingolani" (CIC), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP).

////



////

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes miembros, para que integren el Jurado del llamado a concurso para la selección de Director regular del Centro de Investigaciones Cardiovasculares "Dr. Horacio Eugenio Cingolani" (CIC), Unidad Ejecutora de dependencia compartida CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP):

Titulares:

Dr. Horacio **HERAS**.

Dr. Flavio **FRANCINI**.

Suplentes:

Dr. Guillermo **GIOVAMBATISTA**.

Dr. Martín **ABBA**.

Jurado común titular: Dra. Pilar **PERAL GARCÍA**.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior y por la DI-2022-838-APN-GDCT#CONICET el Jurado que intervendrá en el respectivo llamado a concurso, queda integrado de la siguiente manera:

Jurados por CONICET

Titulares:

Dra. Ruth **ROSENSTEIN**.

Dra. Carolina **CARRILLO**.

Suplentes:

Dra. Claudia **LANARI**.

Dra. Ana Belén **ELGOYHEN**.

Jurado por UNLP

Titulares:

Dr. Horacio **HERAS**.

Dr. Flavio **FRANCINI**.

Suplentes:

Dr. Guillermo **GIOVAMBATISTA**.

Dr. Martín **ABBA**.

Jurado común:

Titular (UNLP): Dra. Pilar **PERAL GARCÍA**.

Suplente (CONICET): Dr. Eduardo **ARZT**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área

////



////

Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y notificaciones pertinentes.-

RESOLUCIÓN N° 321/23

Acr/SS.

Firmado electrónicamente por:
Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER
Secretario de Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas